GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	**CXIII**
Tomo:	**CLXIV**
Número:	**234**

SEGUNDA PARTE

24 de noviembre de 2026
Guanajuato, Gto.

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en ***Periódico Oficial, fecha o página*** *en el encabezado.*

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

LISTA de Peritas y Peritos Traductores Autorizados para el Periodo 2027-2028..... **3**

MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

PERMISO de venta, que conforman el Asentamiento Humano Regularizado bajo la Modalidad por Convenio denominado Cerrito Amarillo III, del Municipio de León, Guanajuato..... **8**

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

LISTA DE PERITAS Y PERITOS TRADUCTORES AUTORIZADOS PARA EL PERIODO 2027-2028.

El Consejo Técnico de la Dirección General del Registro Civil, acordó emitir la Lista de Peritas y Peritos Autorizados para el periodo comprendido del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2028, conforme a la Convocatoria para integrar la Lista de Peritas y Peritos Traductores autorizados por la Dirección General del Registro Civil para el periodo 2027-2028 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 30 de septiembre de 2026, número 195, segunda parte siendo la siguiente:

Traductor/a en idioma alemán-español y viceversa			
Folio	**Nombre**	**Teléfono**	**Correo**
PT-05/2026	Christof Thomas Sulzer	473 119 94 14	christof@moliere.mx

Traductor/a en idioma chino-español y viceversa			
Folio	**Nombre**	**Teléfono**	**Correo**
PT-28/2026	Pei Wen Yeh	462 599 24 49	itspwyeh@gmail.com

Traductor/a en idioma francés-español y viceversa			
Folio	**Nombre**	**Teléfono**	**Correo**
PT-11/2026	Beatriz Elena Meza Cuervo	477 143-02-30 477 636-01-01	bettymeza@gmail.com
PT-26/2026	Carole Nathalie Barraud	477 244 66 85	carole_barraud@yahoo.fr
PT-05/2026	Christof Thomas Sulzer	473 119 94 14	christof@moliere.mx
PT-21/2026	Elvia Sandra Zapiain Ruiz	477 130 57 66	szapianin@hotmail.com
PT-19/2026	Iryna Lyanzuridi	477 249 92 38	contacto@polyglot.com.mx
PT-17/2026	Marco Piu	449 911 00 73	piu_marco@hotmail.com

PT-04/2026	Marie Orieux	415 103 34 48	marie.orieux@gmail.com
PT-39/2026	Salomé Tinajero Torres	55 38 99 48 77	salome_tinajero@prodigy.net.mx

Traductor/a en idioma hebreo-español y viceversa			
Folio	**Nombre**	**Teléfono**	**Correo**
PT-36/2026	Paulina Elizabeth Ruiz Rodríguez	461 101 11 35	pruizr410@gmail.com

Traductor/a en idioma inglés-español y viceversa			
Folio	**Nombre**	**Teléfono**	**Correo**
PT-37/2026	Alfonso Rodríguez Sauza	413 115 2362	arodriguez964@msn.com
PT-23/2026	Areli Munítiz Alamilla	468 105 37 54	arelimunitiz@hotmail.com
PT-02/2026	Armando Gómez Luviano	462 625 48 11	abogadosgomezc@gmail.com
PT-14/2026	Asunción Rico Meade	477 752 31 83	asuncionrico@hotmail.com
PT-11/2026	Beatriz Elena Meza Cuervo	477 143-02-30 477 636-01-01	bettymeza@gmail.com
PT-15/2026	Carolina de León Olvera	477 151 13 85	carolinadeleonolvera@hotmail.com
PT-18/2026	Cecilia Isabel Cendejas Ibarra	462 223 63 61	chabelacendejas@gmail.com ceniba78@hotmail.com
PT-05/2026	Christof Thomas Sulzer	473 119 94 14	christof@moliere.mx
PT-06/2026	Christopher Angelo Sanabria Stenger	415 121 77 18	christopher.sanabria@icloud.com
PT-10/2026	Cristina Jacqueline Parra Pérez	477 792 11 24	cristina.parra1308@gmail.com
PT-25/2026	Deanna Gaytán Muñoz	476 706 02 65	peritodeanna@hotmail.com
PT-13/2026	Deiselene de Oliveira Barros Sánchez	472-191-59-08	deseilenebarros@gmail.com

PT-16/2026	Elvia García López	445 167 45 05 445 458 46 35 445 168 39 35	elvigar72@gmail.com
PT-21/2026	Elvia Sandra Zapiain Ruiz	477 130 57 66	szapianin@hotmail.com
PT-03/2026	Héctor Gómez Luviano	462 176 45 45 462 630 30 02	hectorgomezluviano@prodigy.net.mx
PT-29/2026	Hilda Karina Caselis Ramírez	473 100 94 72	kacera7@gmail.com
PT-19/2026	Iryna Lyanzuridi	477 249 92 38	contacto@polyglot.com.mx
PT-31/2026	J. Jesús Cervantes Guzmán	417 110 30 14	chichimecatariz@gmail.com
PT-09/2026	Juan Jorge Parra Tello	477 724 54 55	contacto@usapostilles.com
PT-30/2026	Juana López Moreno	461 222 56 30	janlopz@hotmail.com
PT-17/2026	Marco Piu	449 911 00 73	piu_marco@hotmail.com
PT-24/2026	María de Lourdes Calzada Portilla	462 106 01 83	lourdes.calzada@hotmail.com
PT-34/2026	María Guadalupe Dávila Tavira	461 140 17 62	eximdavilatavira@yahoo.com
PT-08/2026	María Paloma Manzano García	442 439 35 24	palomamanzano18@hotmail.com
PT-20/2026	María Teresa García Dobarganes Barlow	415 103 04 58	mtdobarganes@yahoo.com.mx
PT-22/2026	Mary Nicole Norris	462 623 12 37	nicolenorris2000@yahoo.com
PT-38/2026	Mauricio Rebolledo del Castillo	442 231 63 72	mauricio@lexivox.mx
PT-35/2026	Modesta Teresa Rodríguez Sauza	461 200 68 57	modestar271068@gmail.com
PT-36/2026	Paulina Elizabeth Ruiz Rodríguez	461 101 11 35	pruizr410@gmail.com
PT-39/2026	Salomé Tinajero Torres	55 38 99 48 77	salome_tinajero@prodigy.net.mx
PT-01/2026	Sara Emilia Filgueiras Argüelles	461 593 32 75	traduccionesfilgueiras@gmail.com
PT-32/2026	Sebastián Parra Tello	477 716 81 48	sparratr12@gmail.com

PT-33/2026	Víctor Domingo Martínez Herrera	461 265 41 68	traducciones@enlacellc.com
PT-07/2026	Victoria Isabel Aguilar Ruiz	473 124 42 90	isabelruizz79.10@gmail.com

Traductor/a en idioma italiano-español y viceversa			
Folio	**Nombre**	**Teléfono**	**Correo**
PT-17/2026	Marco Piu	449 911 00 73	piu_marco@hotmail.com

Traductor/a en idioma japonés-español y viceversa			
Folio	**Nombre**	**Teléfono**	**Correo**
PT-27/2026	Kimi Kato	55 27 06 74 07	kimikato.mx@gmail.com
PT-12/2026	Norihito Kawamura	449 155 50 36	akabanestar@hotmail.com

Traductor/a en idioma portugués-español y viceversa			
Folio	**Nombre**	**Teléfono**	**Correo**
PT-13/2026	Deiselene de Oliveira Barros Sánchez	472-191-59-08	deseilenebarros@gmail.com

Traductor/a en idioma ruso-español y viceversa			
Folio	**Nombre**	**Teléfono**	**Correo**
PT-19/2026	Iryna Lyanzuridi	477 249 92 38	contacto@polyglot.com.mx

Las personas enlistadas, son las únicas autorizadas para fungir como Peritas y Peritos Traductores ante la Dirección General del Registro Civil y sus Oficialías, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2028.

Se comunica que el monto máximo establecido para el cobro de honorarios es de $353.00 (trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) por página a traducir, hasta las primeras cuatro, de la quinta página en adelante el costo será de $80.00 (ochenta pesos 00/100 M.N.) por página a traducir.

Si alguno de las Peritas y Peritos Traductores autorizados, rebasa en el cobro de sus honorarios los montos máximos autorizados, o no acata estrictamente las disposiciones que establezca la Dirección General del Registro Civil o se encuentra en alguno de los supuestos que señala el artículo 195 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Guanajuato, se revocará su autorización.

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y los Estrados de la Dirección General del Registro Civil y sus Oficialías, de conformidad a lo establecido en el artículo 192 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Guanajuato a 23 de noviembre de 2026

Maestra Ana Victoria Torres Martínez
Directora General del Registro Civil

MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

I.- El que sucribe Licenciado Hugo Salvador García Guzmán, Director General de Desarrollo Urbano, en uso de las atribuciones delegadas por el Honorable Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76, fracción I, inciso n) de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato,* artículos 156, fracciones I y II inciso a), IV y XVII, 157, fracción II y 159, fracción I, II y XVIII del *Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato,* 430 del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato,* 13, fracción XXII, 208, fracción V y 210 del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, artículo 20, fracción V, Disposiciones Administrativas que establecen el Proceso para la Regularización de los Asentamientos Humanos en Zonas Urbanas y Rurales del Municipio de León, Gto.,* tiene a bien autorizar el **permiso de venta,** que conforman el Asentamiento Humano Regularizado bajo la Modalidad por Convenio denominado **Cerrito Amarillo III,** de conformidad con lo siguiente:

Propietario:	Instituto Municipal de Vivienda de León
Representante Legal:	Licenciado Luis Miguel Aguirre Aranda.
Fraccionamiento:	al Asentamiento Humano Regularizado bajo la Modalidad por Convenio **Cerrito Amarillo III**

Antecedentes

	Número de oficio	Fecha de autorización
Constancia de Factibilidad	DGDU/DFyEU/100313/45/2023	16 de enero de 2023
Aprobación de traza.	DGDU/DFyEU/100324/225/096/2023	22 de mayo del 2023
Permiso de urbanización (en modalidad Urbanización Progresiva) para la introducción de Servicios de infraestructura pública	DGDU/DFyEU/100324/1150/013/2024	15 de enero de 2024
Permiso de urbanización (en modalidad Urbanización Progresiva) para la introducción de Servicios de Red de Energía Electrica y Alumbrado Público	DGDU/DFyEU/100323/1250/048/2024	25 de marzo de 2024

II.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 446, fracciones I, III y VII, 430, fracción II del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato* y 252 del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato,* se integra al presente **Permiso de Venta** lo siguiente:

Número de Escritura	13,489	**De fecha:**	14 de abril de 2026		
Notario Público:	Licenciado Francisco Eduardo Hernández Aguado.			**Número:**	92
Superficie total de vialidad:	8,688.273 M²	**Folios Reales:**	R20*658248	R20*658255	
			R20*658250	R20*658256	
			R20*658253	R20*658258	
			R20*658254	R20*658260	

III.- En virtud de lo establecido por los artículos 426 y 430, fracciones IV y V, del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato* , Artículo 15, fracción 1 y IX, del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato* , artículos 245, 247 y 248, fracción I, II y VIII del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato. Personal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León* , efectuó la supervisión correspondiente a las obras de urbanización, por lo que, se hace de conocimiento que las obras de urbanización obligadas para el asentamiento humano denominado Cerrito Amarillo III han sido concluidas. Lo anterior, en base a lo manifestado por el personal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado bajo contrato No.: SAPAL770-150/2023-CO, en fecha 23 de noviembre de 2023 y por parte de Comisión Federal de Electricidad, se realizo el acta de entrega-recepción a operación el día 21 de octubre de 2024

De conformidad con lo establecido por el articulo 257 del *Codigo Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato* , el asentamiento humano en cuestion es de urbanización progresiva con obras minimas de infraestructura, por lo tanto, no se requiere el otorgamiento de la garantía a que se refiere el artículo 256 del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato* , referido.

Certificado de Gravámenes

Folio Real:	R20*590053	**Fecha en que se expide:**	18 de agosto de 2026

IV.- Por lo expuesto y fundado, esta Dirección otorga el permiso de venta para los lotes que conforma el asentamiento humano habitacional, denominado **Cerrito Amarillo III**, mismo que se detalla de la siguiente manera:

CERRITO AMARILLO III

Superficie total de la parcela 791 z-1 p-1, en la que se ubica el asentamiento Cerrito Amarillo III:	193,554.962	M²	**Número total de lotes:**	**164**
Superficie de polígono a regularizar Cerrito Amarillo III:	**28,914.076**	M²	Número de lotes de uso habitacional de tipo unifamiliar:	164
Superficie de uso habitacional:	20,096.844	M²		
Superficie de vialidades:	8,688.273	M²		
Superficie de afectación por Blvd. Calíope:	128.959	M²		

A continuación, se enlistan los lotes que integran el presente Permiso de Venta:

Los lotes 1 al 20 para uso habitacional de tipo unifamiliar, pertenecientes a la manzana 1.

Los lotes 1 al 24 para uso habitacional de tipo unifamiliar, pertenecientes a la manzana 2.

Los lotes 1 al 42 para uso habitacional de tipo unifamiliar, pertenecientes a la manzana 3.

Los lotes 1 al 21 para uso habitacional de tipo unifamiliar, pertenecientes a la manzana 4.

Los lotes 1 al 12 para uso habitacional de tipo unifamiliar, pertenecientes a la manzana 5.

Los lotes 1 al 16 para uso habitacional de tipo unifamiliar, pertenecientes a la manzana 6.

Los lotes 1 al 29 para uso habitacional de tipo unifamiliar, pertenecientes a la manzana 7.

CONDICIONANTES

Primero.- El desarrollador queda sujeto a cumplir con las obligaciones consignadas en el Permiso de Urbanización, así como a realizar y concluir las obras de urbanización faltantes, con las especificaciones señaladas por los órganos operadores y con apego al calendario y avances planteados en su programa de ejecución de obra, así como llevar a cabo las reparaciones de vicios ocultos y/o desperfectos que presenten las obras de urbanización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 433 del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.*

Segundo.- Publíquese el presente otorgamiento por una sola vez, en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en el diario de mayor circulación del Municipio de León, Guanajuato. Asimismo, inscríbase en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial previa protocolización ante notario público; los gastos que se generen con motivo del presente serán a costa del Instituto Municipal de Vivienda de León; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 432 del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato,* y el 258 del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato.*

Tercero.- El Instituto Municipal de Vivienda de Léon deberá entregar a esta Dirección General de Desarrollo Urbano el recibo de pago correspondiente a la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en un término no mayor a ocho días hábiles siguientes de haber realizado el pago, de lo contrario se dará aviso a la Dirección General de Impuestos Inmobiliarios y Catastro y al Registro Público de la Propiedad de que no ha concluido los trámites correspondientes al Permiso de Venta. (fin del texto).

Sin más por el momento, quedamos de Usted como sus Seguros Servidores.

Atentamente

El trabajo todo lo vence

León 450, dejando huella en la historia

León, Guanajuato, 05 de octubre de 2026

El presente documento consta de cinco páginas, un plano anexo y es firmado electrónicamente por:

Licenciado Hugo Salvador García Guzmán
Director General de Desarrollo Urbano perteneciente a la Secretaria de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable.

Arquitecto Sergio Humberto Domínguez Torres
Director de Fraccionamientos y Estructura Urbana adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano perteneciente a la Secretaria de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable.

Licenciado Luis Alberto Muñiz Cisneros.
Supervisor Jurídico de la Dirección de Fraccionamientos y Estructura Urbana, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano, perteneciente a la Secretaria de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable.

Araceli Lorena López Díaz
Gerente de Proyectos de la Dirección de Fraccionamientos y Estructura Urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano perteneciente a la Secretaria de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable.

C.c.p. Archivo – Expediente del Fraccionamiento **Cerrito Amarillo III.**

HSGG / SHDT / CONA / LAMC / ALLD.

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARIA DE FINANZAS

2026-103283-PV- CERRITO AMARILLO III-20261005.pdf

58E533989CBFFE85563B2FDEA0E7B38A41DE02FF94A14515DE56CA8400957E3B

Usuario: Nombre: SERGIO HUMBERTO DOMINGUEZ TORRES Número de serie: 73666774303437353032 Validez: Activo Rol: Firmante	**Firma:** Fecha: 03/11/2026 12:34:42(UTC:20261103183442Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 03/11/2026 12:34:43(UTC:20261103183443Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303437353032	**TSP:** Fecha: 03/11/2026 12:34:43(UTC20261103183443Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 639293060835431368 Datos estampillados: V2lDc3czYXlEaStSZW9UL2pnU0Y0WlBKM2lVPQ==

Usuario: Nombre: CRISTOPHER OMAR NUÑEZ ARRIAGA Número de serie: 73666774303437303330 Validez: Activo Rol: Firmante	**Firma:** Fecha: 03/11/2026 07:59:23(UTC:20261103135923Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 03/11/2026 07:59:23(UTC:20261103135923Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303437303330	**TSP:** Fecha: 03/11/2026 07:59:23(UTC20261103135923Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 639292895638935018 Datos estampillados: OXN1YVFEYVhjRFprY2VxOVhSU2F3YWdwckdjPQ==

Usuario: Nombre: ARACELI LORENA LOPEZ DIAZ Número de serie: 73666774303531373738 Validez: Activo Rol: Firmante	**Firma:** Fecha: 30/10/2026 15:17:37(UTC:20261030211737Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 30/10/2026 15:17:38(UTC:20261030211738Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303531373738	**TSP:** Fecha: 30/10/2026 15:17:38(UTC20261030211738Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 639[illegible]2706583191578 Datos estam[illegible]NGJucnAxdjJ3dU4xaUpFTHBFYURGQ2hnVFMwPQ==

GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Usuario: Nombre: HUGO SALVADOR GARCIA GUZMAN Número de serie: 73666774303531333538 Validez: Activo Rol: Firmante	**Firma:** Fecha: 03/11/2026 22:03:16(UTC:20261104040316Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 03/11/2026 22:03:16(UTC:20261104040316Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO	**TSP:** Fecha: 03/11/2026 22:03:23(UTC20261104040323Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303531333538	Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 63929340203885441 Datos estampillados: R2JZUXpjTzMyeUVndjN6bFBmZGwxU21KZkRBPQ==

Usuario: Nombre: LUIS ALBERTO MUÑIZ CISNEROS Número de serie: 73666774303436383536 Validez: Activo Rol: Firmante	**Firma:** Fecha: 03/11/2026 08:06:33(UTC:202611031406332) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 03/11/2026 08:06:34(UTC:202611031406342) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303436383536	**TSP:** Fecha: 03/11/2026 08:06:34(UTC202611031406342) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 639292899943116643 Datos estampillados: TUZpZGNSOWFvVXhVVjlaUUhBOXpveThRTEo0PQ==

GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

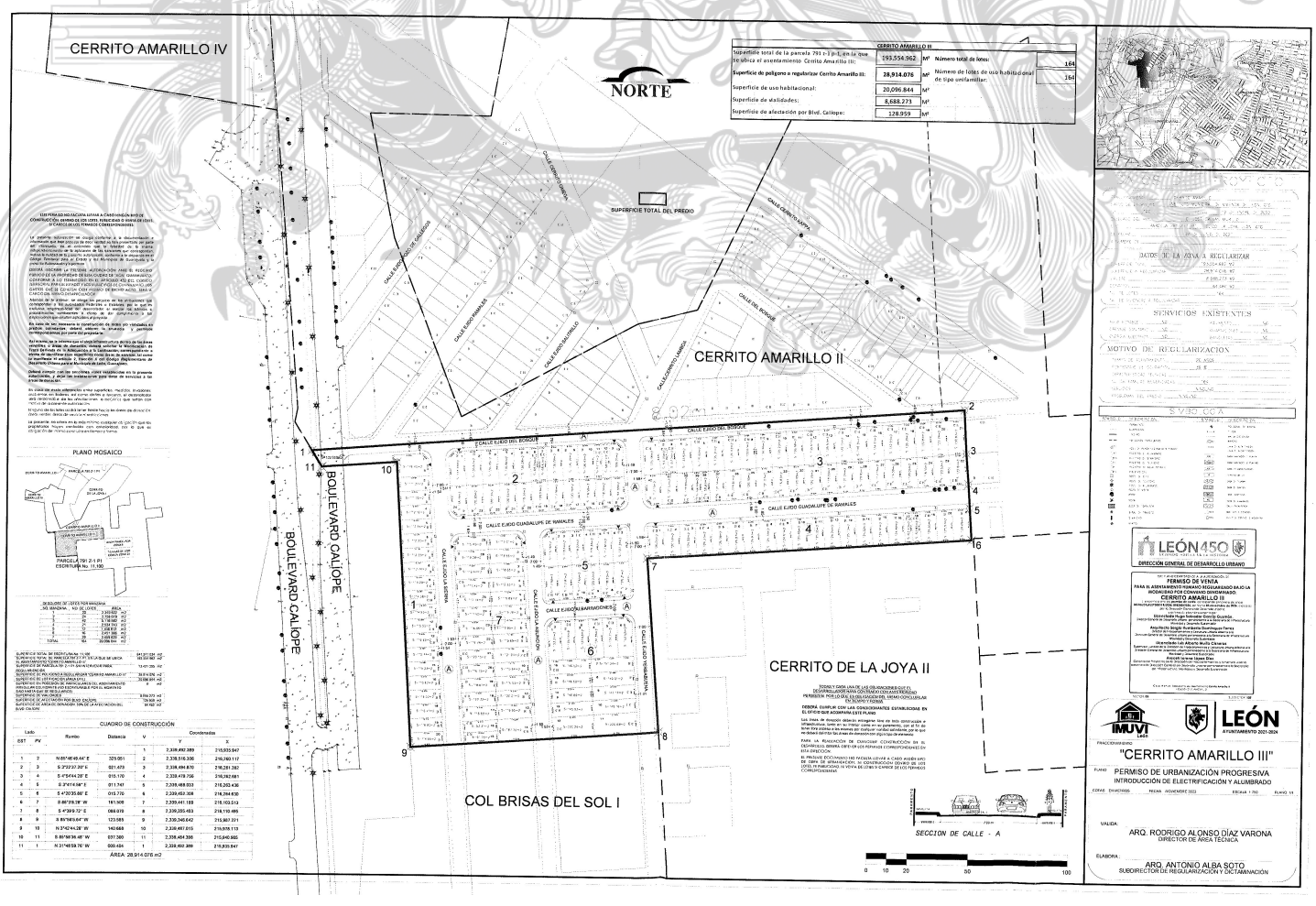

LOS PERMISOS NO FACULTAN LLEVAR A CABO NINGÚN ACTO DE CONSTRUCCIÓN, DESMONTE DE LOTES, FUSIONES O VENTA DE LOTES, SIN CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES.

LE PERMITE DISPONER DE DICHO INMUEBLE A SU DISPOSICIÓN Y ENAJENARLO QUE PUEDE HACERLO POR CUALQUIER TÍTULO PERMITIDO POR LA LEY, OTORGANDO EL CONSENTIMIENTO DE QUIENES DE ACUERDO CON LA LEY DEBAN OTORGARLO, SIN PERJUICIO DE TERCEROS.

ESTIMA VENCIDO LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ANTES EL RECEIVER DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SIN QUE SE HAYA OTORGADO LA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.5.2.1 DEL CÓDIGO SUBSECUENTE PARA EL ATRASO Y VENCIMIENTO DE LA MISMA, SE DEBERÁ SOLICITAR UNA NUEVA AUTORIZACIÓN.

DATOS DE LA EDICIÓN CON NÚMERO DE FECHA ACTO, SEMA A LA FECHA DE SUPERVISIÓN/EJECUCIÓN.

El promovente deberá cumplir con todas las disposiciones que correspondan a las autoridades Federales, Estatales y Municipales que se establezcan, relacionadas con desarrollar el servicio de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.5.2.1 del Código Reglamentario de Nuevo León, para el fraccionamiento que solicita.

En caso de ser necesario la construcción de bardas en colindancias en predios particulares deberá obtener la aprobación y permiso correspondientes por parte del propietario.

Así mismo se informa que el uso de suelo futuro previsto de las áreas vendibles y áreas de donación, deberá sujetarse a lo establecido en el Plan de Desarrollo Urbano vigente, así como a lo establecido en el Código Reglamentario para el Municipio de Santa Catarina.

Además cumplir con las secciones viales establecidas en la presente autorización, así como las indicadas en el plano de vialidad y las que se indican en el plano.

En caso de existir afectaciones a vías superficiales, predios, drenajes pluviales en balcones, así como derechos de vía/paso, el desarrollador será responsable de las afectaciones, asumiendo el gasto que estas con motivo de dicha/s afectación/es.

El vigencia de los lotes solo serán hasta hacer la de cinco días de anticipación a la fecha de vencimiento.

La presente no exime en lo más mínimo cualquier otro permiso que se requiera para la ejecución de la misma, así como el que se de cumplimiento a las normas que para el efecto rijan en el Municipio y Estado.

A V I S O S

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

http://periodico.guanajuato.gob.mx

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

http://periodico.guanajuato.gob.mx

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

A V I S O S

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

http://periodico.guanajuato.gob.mx

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

http://periodico.guanajuato.gob.mx

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estaran excentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno